



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2012

RES. H. N° 0498-12

Expte. N° 20.449/05

VISTO:

Las Res. N° 074-SRT-2012, por la cual se otorga Licencia sin goce de haberes al Prof. **Carlos Hernán Sosa**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva con reducción a simple, para la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 161/12 aconseja convalidar la mencionada resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 24/04/12)

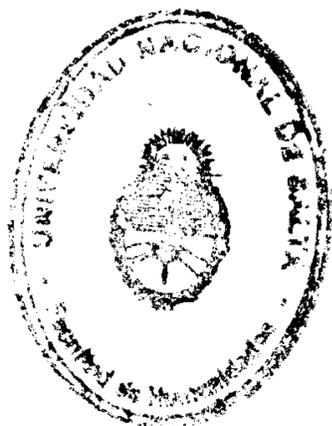
RESUELVE:

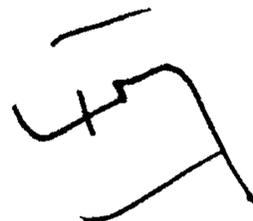
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 074-SRT-2012, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, por la cual se otorga Licencia sin goce de haberes al Prof. **Carlos Hernán Sosa**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva con reducción a simple, para la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 23 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese al Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Sede Regional Tartagal y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ah/az


Prof. Carlos Hernán Sosa
Jefe de Trabajos Prácticos
Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal





Em. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA DE Docencia
Facultad de Humanidades